

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Dependencia:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Título de la Regulación	Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Programa Emergente de Apoyo Comunitario
Punto de Contacto	Dirección de Gestión Ciudadana
Fecha de envío	17/08/2022

***Anexe el archivo que contiene la regulación**

I.- DEFINICIÓN DEL OBJETIVO INICIAL DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos iniciales de la regulación.

El programa Emergente de Apoyo Comunitario, tiene por objetivo que la población con pobreza moderada o pobreza extrema pueda resolver sus necesidades por sí mismos, mediante la entrega de apoyos económicos a cambio de la realización de labores en la comunidad, con el fin de mitigar el impacto de situaciones económicas, sociales, de salud y de emergencia.

II.- ELEMENTOS DE LA REGULACIÓN

2. Indique lo que se solicita en la tabla.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

<p>Población objetivo:</p>	<p>Artículo 5. Población objetivo</p> <p>Podrán acceder a los beneficios del programa: Personas que hayan cumplido 18 años de edad en situación de vulnerabilidad que vean afectado su patrimonio o enfrenten una disminución temporal en su ingreso como consecuencia de situaciones sociales, económicas, de salud, de emergencia o de una combinación de ellas.</p>
<p>Cobertura del programa o subsidio:</p>	<p>Artículo 6. Cobertura</p> <p>El programa abarcará los 106 municipios del Estado de Yucatán, sin perjuicio a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base a los resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</p>
<p>Temporalidad de la aplicación:</p>	<p>Este acuerdo estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2024, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria para operar el programa de subsidios o ayudas denominado Programa Emergente de Apoyo Comunitario.</p>
<p>Nombre de la Instancia Ejecutoria del Programa o subsidio:</p>	<p>Artículo 19. Instancia ejecutora</p> <p>La Secretaría a través de la Dirección será la instancia encargada de la ejecución del programa y, para tal efecto, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para su planeación, presupuestación, organización, ejecución y evaluación.</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Nombre de la Unidad Administrativa ante quien los particulares realizarán los trámites:

Artículo 3 (Fracción II)

Dirección: la Dirección de Gestión Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social.

III.- CRITERIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS.

3. Indique lo que se solicita en la tabla.

<p>Requisitos de elegibilidad para tramitar la solicitud:</p>	<p>Artículo 9. Requisitos para ser beneficiario</p> <p>Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Tener 18 años cumplidos. II. Ser de nacionalidad mexicana. III. No contar con empleo al momento de solicitar el apoyo. 	
<p>Documentación para tramitar la solicitud y cantidad por documento:</p>	<p>Documentos:</p> <p>Artículo 10. Documentación</p> <p>Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. La solicitud para acceder a los apoyos del 	<p>Cantidad por documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Una solicitud II. Una identificación

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>programa, contenida en el Anexo 1 de las presentes reglas de operación, debidamente llenada, en original. Esta solicitud será proporcionada por la Dirección de la Secretaría.</p> <p>II. La identificación oficial que contenga nombre, fotografía y firma de la persona solicitante, en copia. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial para votar, la licencia de conducir, la cartilla militar, la cédula profesional con fotografía, el pasaporte, la credencial</p>	
--	---	--

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

<p>Justifique porque estos requisitos y documentos representan un mayor beneficio al costo:</p>	<p>nacional para personas con discapacidad o la credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).</p> <p>En caso de no contar con una identificación oficial, podrá presentar el documento que acredite su identidad, en original o copia, expedido por la autoridad competente.</p>	
	<p>En el Artículo 13 se especifica que el monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará por beneficiario será de un monto anual de hasta \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), lo que es mayor al costo de la copia de la identificación que equivale a \$2.00</p>	

4. Describa los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios y anexe un diagrama del flujo de proceso de selección en el apartado VI ANEXOS.

Artículo 11. Criterios de selección

Quando los recursos destinados al programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes que hayan cumplido con los requisitos y la documentación correspondientes, se aplicarán los siguientes criterios para la selección de las personas beneficiarias:

- I. Que sea jefa o jefe de familia.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

- II. Que alguno de sus dependientes económicos sea una persona con alguna discapacidad.

5. Indique los subsidios o ayudas en numerario o especie, así como los montos mínimos y los máximos.

Subsidio o ayuda: ----- Artículo 4. Programa de subsidios o ayudas Apoyo económico por trabajo comunitario a población en situación de vulnerabilidad	Seleccione Numerario: __X__ Especie: _____	Monto mínimo: \$1,250.00	Monto máximo: Artículo 13. Cantidad o monto máximo El monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará por beneficiario será de un monto anual de hasta \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
Especifique: Artículo 8. Descripción El apoyo económico por trabajo comunitario a personas en situación de vulnerabilidad consiste en la entrega de una ayuda monetaria a las personas que vean afectado su patrimonio o enfrenten una disminución temporal en su ingreso como consecuencia de situaciones sociales, económicas, de salud o emergencia.			

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Artículo 12. Descripción de los apoyos

El programa incluye el otorgamiento de un apoyo económico, que se entregará durante el tiempo que se lleve a cabo las actividades que determine el comité, a las personas beneficiarias, que podrán consistir de manera enunciativa más no limitativa en:

- I. Limpieza de caminos.
- II. Limpieza, mantenimiento o sanitización de áreas públicas del municipio.
- III. Descacharrización para el combate al mosco.
- IV. Mejoramiento de espacios públicos.
- V. Promoción de información.
- VI. Actividades de prevención.
- VII. Actividades de vigilancia.
- VIII. Las demás actividades que determinen la Secretaría, el Comité o en su caso, las que se dispongan en coordinación con las instancias de colaboración, de acuerdo con la naturaleza de las situaciones de emergencia y/o sociales y/o económicas adversas que se presenten.

6. Enliste los requisitos de la convocatoria dirigidos a la población objetivo.

Artículo 9. Requisitos para ser beneficiario

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

- I. Tener 18 años cumplidos.
- II. Ser de nacionalidad mexicana.
- III. No contar con empleo al momento de solicitar el apoyo.

7. Indique lo que se solicita en la tabla.

Operación del programa:

Artículo 15. Procedimiento

La entrega del apoyo se sujetará al siguiente procedimiento:

- I. La Dirección acudirá a los municipios que se vean afectados por diversas situaciones sociales y/o económicas y/o emergencias adversas y detectarán a los posibles beneficiarios del programa; en tanto el Comité definirá las actividades que se requieren realizar.
- II. Las personas interesadas llenarán el formato previsto en el Anexo 1 de estas reglas de operación y entregarán la documentación dispuesta en el artículo 10.
- III. La Secretaría revisará la documentación, evaluará la procedencia de la solicitud y publicará el listado de personas beneficiarias, así como el lugar, fecha y hora para la realización de las actividades comunitarias, dentro del plazo máximo de hasta treinta días hábiles

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>siguientes a la recepción de la documentación prevista en la fracción anterior, a través de los medios que considere convenientes para su pronta difusión.</p> <p>IV. La persona beneficiaria acudirá a realizar las actividades comunitarias en el lugar, fecha y hora previstos.</p> <p>V. La Dirección entregará los apoyos del programa, previa verificación del cumplimiento de las actividades, y recopilarán la firma de la persona beneficiaria en el formato de recibo previsto en el anexo 2 de estas reglas de operación.</p>
<p>Nombre de los Trámites y señalar los artículos en donde se encuentran:</p>	<p>Artículo 15. Procedimiento Las personas interesadas llenarán el formato previsto en el Anexo 1 de las reglas de operación y entregarán la documentación dispuesta en el artículo 10.</p>
<p>Forma de realización de los Trámites y sus plazos, incluidos los relativos a las prevenciones y resoluciones de la autoridad ejecutora:</p>	<p>Artículo 15. Procedimiento La Secretaría revisará la documentación, evaluará la procedencia de la solicitud y publicará el listado de personas beneficiarias, así como el lugar, fecha y hora para la realización de las actividades comunitarias, dentro del plazo máximo de hasta treinta días hábiles siguientes a la recepción de la documentación prevista en la fracción anterior, a través</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

de los medios que considere convenientes para su pronta difusión.

8. Describa las acciones de corresponsabilidad (obligaciones) de los beneficiarios, en su caso.

Artículo 17. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir con las disposiciones del programa.
- II. Proporcionar a la Secretaría, de manera oportuna y veraz, la información que se requiera para la obtención del apoyo que considera el programa.
- III. Realizar, en tiempo y forma, las actividades que les asigne la Secretaría y, en su caso, las instancias de colaboración.
- IV. Nombrar a una persona beneficiaria al momento del llenado de su solicitud prevista en el anexo 1 de estas reglas de operación.
- V. En caso de fallecimiento del beneficiario o de estar imposibilitado para acudir a cobrar el apoyo económico, se le entregará a la persona que éste hubiese nombrado, bastando para ello únicamente que acredite su identidad de conformidad con los documentos establecidos en las presentes reglas de operación y que acredite la misma.
- VI. Aceptar y atender las verificaciones que, en su caso, realice la Secretaría para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en estas reglas de operación.
- VII. Las demás que determine la Secretaría, el comité o en su caso, las que dispongan la secretaría y las instancias de colaboración en conjunto.

V.- INDICADORES

9. Indique lo que se solicita en la tabla.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Indicadores incorporados a la matriz del programa:	Porcentaje de apoyos económicos entregados.
Mecanismo de seguimiento y evaluación del programa:	El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se realizará a través de los indicadores publicados en la matriz de indicadores para resultados de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables. La instancia ejecutora deberá generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados.
Periodicidad de la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	Trimestral
Mecanismo para la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	La Secretaría deberá publicar en su sitio web, de manera trimestral, la información correspondiente del programa, en términos del artículo 70, fracción XV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

10. Precise las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los subsidios o ayudas en su caso.

Artículo 18. Sanciones de los beneficiarios

Cuando las personas beneficiarias no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en estas reglas de operación, proporcionen información o presenten documentación falsa, le será suspendido el apoyo solicitado, o bien, en forma temporal hasta por el término de un año y le aplicarán las disposiciones correspondientes a un acto de corrupción cometido por un particular.

En caso de haber obtenido y disfrutado de algún beneficio proveyendo información falsa, serán suspendidos en forma definitiva y tendrán que realizar la devolución en

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

los mismos términos que lo recibieron, todo lo anterior en términos de lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Social del Estado del Estado de Yucatán.

11. Describa el procedimiento para la prestación de quejas y denuncias.

Artículo 33. Denuncias

Cuando se presuma la existencia de actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas o vincularse con estas, la persona interesada podrá optar entre promover la queja o denuncia ante el órgano de control interno de la Secretaría, la Secretaría de la Contraloría General, la Auditoría Superior del Estado de Yucatán y la Auditoría Superior de la Federación, quienes la tramitarán en términos de las disposiciones legales aplicables.

La Secretaría establecerá los medios para que cualquier persona interesada pueda presentar quejas o denuncias por el incumplimiento de las obligaciones de las personas servidoras públicas.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier persona pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este decreto.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad de la persona servidora pública. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes cuya resolución les corresponda determinar a la Secretaría o a las instancias jurisdiccionales competentes, en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o en las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación. En estos casos, la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar a la persona sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

12. Indique si los requisitos y documentos que se solicitan para tramitar la solicitud pueden presentarse de manera digital o son susceptibles de presentarse mediante el uso de medios electrónicos en caso contrario, justifique.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

SI	
NO	X
Justifique	No existe una plataforma para poder subir y validar documentos.

13. Indique si el anteproyecto de las Reglas de Operación, ya cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, justifique e indique el número de oficio y fecha de emisión del mismo.

SI	X
NO	
Justifique	
Número de oficio y fecha en que se emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal:	En trámite

VI.- ANEXOS

14. Inserte los links o anexe los formatos relacionados con la gestión del subsidio o ayuda, los diagramas de flujo de los procesos, los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para la implementación de la regulación.

ANEXO 1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CIUDADANA
PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO COMUNITARIO

FORMATO DE SOLICITUD

FOLIO

MUNICIPIO LOCALIDAD FECHA DE DE
(DÍA) (MES) (AÑO)

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

CURP

DOMICILIO
(CALLE) (NÚMERO) (CRUZAMIENTOS) (COLONIA) (CÓDIGO POSTAL)

LOCALIDAD MUNICIPIO TELÉFONO

EDAD SEXO M H MAYA HABLANTE SI NO DISCAPACIDAD SI NO

DATOS SOCIALES

NIVEL DE ESTUDIOS OCUPACIÓN

INGRESO MENSUAL ¿ES USTED JEFA O JEFE DE FAMILIA? SI NO

SERVICIOS DE SALUD SI NO SEGURIDAD SOCIAL SI NO

NÚMERO DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SELECCIONE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTE LUZ AGUA TELÉFONO INTERNET

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los datos personales aquí recabados serán utilizados para el Programa Emergente de Apoyo Comunitario, no se realizarán transferencias de los mismos. Consulte el aviso de privacidad integral a través de www.social.yucatan.gob.mx. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este programa puede comunicarse al tel. 930 3800 ext. 13047 o acudir a la siguiente dirección: Calle 20 A núm. 284 B x 3 C, Xoumpich, Piso 1 y 2, C.P. 97204, Mérida, Yucatán.

Este programa es de apoyos y subsidios por parte del Gobierno del Estado por lo que no generará relación laboral alguna con los beneficiarios.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación



DATOS LABORALES

¿ACTUALMENTE CUENTA CON TRABAJO? SI NO

EN CASO DE FALLECIMIENTO

EN CASO DE FALLECIMIENTO AUTORIZO SE LE PAGUE A:

PARENTESCO:

AFECTACIONES

¿CUÁLES FUERON LAS PRINCIPALES AFECTACIONES QUE LE CAUSARON LAS LLUVIAS?

INUNDACIÓN EN:

PREDIO

CAMINOS

CULTIVOS

HATOS GANADEROS

OTROS:

CORTES CARRETEROS

DESLAVES

PERDIDA DE MENAJE DE VIVIENDAS

¿ES EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL? SI NO

¿ES EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL? SI NO

NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DEL SOLICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los datos personales aquí recabados serán utilizados para el Programa Emergente de Apoyo Comunitario, no se realizarán transferencias de los mismos. Consulte el aviso de privacidad integral a través de www.social.yucatan.gob.mx. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este programa puede comunicarse al tel. 930 3800 ext. 130-47 o acudir a la siguiente dirección: Calle 20 A núm. 284 B x 3 C, Xumpich, Piso 1 y 2, C.P. 97204, Mérida, Yucatán.

Este programa es de apoyo y subsidios por parte del Gobierno del Estado por lo que no generará relación laboral alguna con los beneficiarios.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO COMUNITARIO FORMATO DE RECIBO

Fecha de de
(DÍA) (MES) (AÑO)

Municipio Localidad

Nombre del Beneficiario

Recibí de la Secretaría de Desarrollo Social, la cantidad de
[CANTIDAD EN NÚMERO]

Son:
[CANTIDAD EN LETRA]

Por concepto de apoyo al Programa Emergente de Apoyo Comunitario.

[Nombre, Firma o Huella del beneficiario.]

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los datos personales aquí recabados serán utilizados para el Programa Emergente de Apoyo Comunitario, no se realizarán transferencias de los mismos. Consulte el aviso de privacidad integral a través de www.socid.yucatan.gob.mx. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este programa puede comunicarse al tel. 930 3800 ext. 13047 o acudir a la siguiente dirección: Calle 20 A núm. 284 B x 3 C, Xcumplich, Piso 1 y 2, C.P. 97204, Mérida, Yucatán.
Este programa es de apoyos y subsidios por parte del Gobierno del Estado por lo que no generará relación laboral alguna con los beneficiarios.

ANEXO 3. DIAGRAMA DE FLUJO

